

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

| № 3016 RESOLUCIÓN № | | | | | | |
|-----------------------------|-----|------|------|---|----|---|
| AUTORIZA MI PERMISO PRO\ | | | | = | DE | / |
| RECOLETA, | n 1 | SET. | 2016 | | | _ |

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Nº 23947 de fecha 26 de agosto del 2016;
- 2. Ord. Nº 30/376/2016 de fecha 03 de agosto de 2016, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
- 3. Certificado de Recepción de Obras de Edificación Nº 103 de fecha 21 de octubre del 2009, emitida por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
- 4. Decreto Exento № 4612, de 16 de diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente,
- 5. Decreto Exento № 4707, de 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979; y
- 7. En uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º MODIFÍCASE el estado del permiso PROVISORIO COMERCIAL, enrolado con la patente № 9-753493, a nombre de COMERCIALIZADORA SANTA JAVIERA SPA., Rut. 76.499.442-6, con domicilio comercial en AV. ZAPADORES № 606, de PROVISORIO A DEFINITIVO, para ejercer el giro EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LÁCTEOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, en atención a que cumple con observación señalada en el punto № 2 de la Resolución № 1233 de fecha 12 de abril del 2016, que autorizó Permiso Provisorio.

2º DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º DÉJASE expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHIVESE.

MORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/sma 30.08.2016 JORGA REYES REBOLLEDO
DIR ECTOR (S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE